



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE JAÉN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Versión 01

Julio, 2014



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	JAÉN
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	D. Jorge Delgado García
Cargo	Vicerrector de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Tfno. y correo	vicplan@ujaen.es (953212596)

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	Rafael van Grieken	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Aránzazu Mendía	Institución	Ex Vicer. Calidad UBU
Vocal 2	Miguel Santamaría	Institución	Ex Vicer. Cal. e Innov. UNED
Vocal 3	Ana Hidalgo	Institución	Coord. General ANECA
Vocal 4	Pedro Serna	Institución	Coord. Eval. Profes. ANECA
Ponente	José Antonio Pérez	Institución	U. Calidad y Planif. ANECA
Secretaria	Esther Balboa	Institución	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del SGIC del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, reunida en la sede de ANECA el día 23 de julio de 2014, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén. La Universidad solicitó la certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de esta facultad, dentro del plazo de seis meses posteriores a la entrega del primer informe de la Comisión de Certificación.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría, realizado conforme al criterio asumido por las partes de focalizar el proceso en la verificación de la resolución de las no conformidades recogidas en el informe de auditoría inicial, y los compromisos expuestos en el plan de acciones de mejora elaborado por el Centro.

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, dado que no se recogen no conformidades, y que se han señalado diversas fortalezas en su informe, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.

No obstante, para sucesivas revisiones deberá insistirse en comprobar el tratamiento dado a las oportunidades de mejora y/o observaciones señaladas en dicho informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA
PODER SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SGIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 24 de julio de 2014

El Presidente de la Comisión de Certificación:



Rafael van Grieken
Director de ANECA